

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados Boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pts.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Diputación provincial

Sesión de 22 de Mayo de 1915.

Abierta la sesión a las once y quince mi-
nutos de la mañana, presidida por el Exce-
lentísimo Sr. D. Alfonso Díaz Agero, con
asistencia de los señores Díaz Agero, Presi-
dente; Bergia, Diputado Secretario; Ada-
me, Aguilar, Arroyo, Asensio, Borralló, De
Carlos, Chavarrí, Durán, Fernández y Fernán-
dez, Fernández Fuentes, Fernández
González, Fernández Morales, Fernández
Rodríguez, García Albertos, Garma, Larro-
ca, López Olías, López Rodríguez, Lasera,
Martín Pinedo, Martínez Cardaña, Maz-
zantini, Merino, Pi y Arsuaga, Prida, Ra-
boso, Sanz Matamoros, Senra, Soria y Zam-
brana, se dió lectura del acta de la anterior
y fué aprobada.

DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de una carta del Alcalde de
Aranjuez interesando se haga por los Inge-
nieros provinciales, y con cargo a Impre-
vistos, el estudio de dos líneas de encinta-
do en la calle de Toledo de dicho Real
Sitio.

El Sr. Fernández Morales dice que como
viene en la adición al despacho ordinario
no se ha podido enterar del asunto, y sería
conveniente dejar este asunto para la próxi-
ma sesión.

El Sr. Asensio manifiesta que lo que se
pide es muy sencillo, pues se limitan a
interesar vayan los técnicos de la Dipu-
tación para decir lo que esta obra ha de
costar.

El señor Presidente dice que el asunto
puede pasar a la Comisión de Fomento pa-
ra que a la primera sesión traiga el corres-
pondiente dictamen.

La Diputación acuerda que este asunto
pase a estudio de la Comisión de Fomento.

Se da cuenta de una moción del señor
Presidente para que se concedan 250 pese-
tas, con cargo a Imprevistos, para auxiliar
a las Juntas locales de extinción de la lan-
gosta, en cumplimiento de lo dispuesto en
la Real orden de 29 de Abril último y de
demás disposiciones vigentes.

El señor Presidente dice que antes se
consignaba en los presupuestos una canti-
dad para esta atención por obligar a ello las
disposiciones legales; pero se ha perdido
esta costumbre, y ahora el Ministerio de la
Gobernación, en nombre de los agriculto-
res, reclama se vuelva a señalar la consigna-
ción.

Como este año ya no es posible, podría
dedicarse la cantidad de 250 pesetas, sacán-
dola del capítulo de Imprevistos; cantidad
más que suficiente, no para extinguir las
plagas del campo, pero sí para subvencio-
nar a las Juntas locales que se constituyan.

La Diputación acuerda destinar al objeto
marcado la cantidad de 250 pesetas, abo-
nándolas del capítulo de Imprevistos del
presupuesto provincial vigente.

Se da cuenta de los justificantes presen-
tados por la Empresa de la Plaza de Toros
para acreditar el pago de los arbitrios e im-
puestos.

El señor Presidente manifiesta que en la
última sesión el Sr. Martínez Cardaña se
refirió a la cláusula 14 del contrato de arren-
damiento de la Plaza de Toros, e indicó
que no se había cumplido lo en ella pre-
ceptuado, esto es, que la Empresa de la
Plaza de Toros no había justificado estar al
corriente en el pago de todas las contribu-
ciones e impuestos.

Hecha la reclamación oportuna al arren-
datario, se traen hoy dichos justificantes en
forma, relativos a los impuestos y contribu-
ciones independientes de los de la corrida,
que no se le han pedido de Beneficencia por
existir una Comisión especial designada para
gestionar todo lo que se relaciona con ella
y entender que procede dejarla con entera
libertad en el cumplimiento de su misión.

Aparte de esto, tampoco se podían traer,
por no estar la corrida de Beneficencia li-
quidada aún por la Hacienda.

El Sr. Martínez Cardaña declara que al
hacer su petición no se refirió para nada a
la corrida de Beneficencia, ni entonces se
acordaba de ésta, y únicamente se refirió a
aquellos documentos cuyo período fiscal
de ejecución hubiese terminado ya.

La Diputación acordó que, en cumpli-
miento a lo consignado en la cláusula 14
del contrato, se reseñen dichos documen-
tos en el expediente respectivo, reclama-
do los que falten para justificar hallarse al
corriente de esta obligación.

La Diputación queda enterada del oficio
del Presidente del primer Congreso de
Doctores españoles trasladando el acuerdo
adoptado por dicho Congreso, por el que
se expresó unánimemente la gratitud del
mismo a esta Corporación por el donativo
que hizo para acto tan trascendental de la
cultura patria.

Se da cuenta de la moción de la Presi-
dencia proponiendo se acepten los acuerdos
adoptados por la Junta Central gestora de
la construcción del ferrocarril directo a Va-
lencia, para que por cuenta de las cuatro
Corporaciones que integran aquélla se haga
el proyecto para presentarlo al concurso
abierto por Real orden de 15 de Febrero
de 1915, en virtud de lo dispuesto en la
Ley de 18 de Diciembre de 1914, inclu-
yendo en el presupuesto del año 1916 las
25 000 pesetas que aproximadamente co-
rresponden a esta Corporación.

El señor Presidente manifiesta que reci-
bió una invitación del Presidente de la Di-
putación de Valencia y de los Alcaldes de
Valencia y de Madrid para que acudiese a
una reunión que debía celebrarse en el
Ayuntamiento para tratar del ferrocarril
directo de Madrid a Valencia, asistiendo al
mismo, aunque haciendo la salvedad de
que no contaba con la necesaria autoriza-
ción de la Corporación, por lo cual lo que
se conviniese en principio estaría supedita-
do al acuerdo que en su día tomase la Di-
putación provincial de Madrid, añadiendo
que en todo caso la Diputación provincial
de Madrid no podía contribuir con las vein-
ticinco mil pesetas que correspondían a ca-
da una de las Corporaciones en el año co-
rriente, y que habría que esperar al nuevo
presupuesto; no pudiendo, por tanto, sa-
tisfacer dicha cantidad hasta el ejercicio
próximo, manifestándose conformes con
ello los concurrentes al acto, conviniendo
los reunidos en que tenían que desecharse
todos los proyectos anteriormente presen-
tados, entendiéndose asimismo que debían
encargarse de formularlo personas que no
se hubieran significado en los anteriores,
para que no pudiera creerse que quería fa-
vorecerse a determinadas personas o enti-

dades, acordándose, en su consecuencia,
que se encargaran de formular el oportuno
proyecto los Ingenieros señores Peliado y
Membrillera, constanding en el acta que se
levantó la parte que uno y otro deberá te-
ner en la formación del proyecto, acordán-
dose también señalar en el acta que el cré-
dito de 25.000 pesetas con que contribuirá
cada una de las Corporaciones, que se cree
bastante por el momento, sea reintegrada
en cuanto el Estado entregue la cantidad
que se invierta en el proyecto referido, de-
jándose para después de formado el pro-
yecto el resolver acerca del extremo de si
las mismas Corporaciones pueden ser ad-
judicatarias de las obras y llevarlas a cabo.

Termina manifestando que es un proyec-
to que favorece, no sólo a Valencia, sino a
Madrid y a la Nación entera, con el cual se
salvará la distancia entre las dos capitales
en cuatro horas y media o cinco, con la
ventaja además de que, siendo el ancho de
la vía el internacional, podrá unirse al fe-
rrocarril ya en estudio de Madrid a la fron-
tera francesa, teniendo, por tanto, comuni-
cación directa con el extranjero, por todo
lo cual estima que la Diputación provincial
de Madrid debe coadyuvar en lo posible,
sobre todo habiendo desaparecido los mo-
tivos que recargaron el presupuesto que
rige, y que impidieron al Sr. Goitia, en
nombre de la Comisión de Hacienda, ad-
mitir la enmienda que entonces presentó
el Sr. Soria pidiendo se consignaran pesetas
30.000 para este objeto.

Para mejor conocimiento de los señores
Diputados se da lectura del acta de la re-
unión, que dice así:

«Ayuntamiento de Madrid.—Presiden-
cia.—En las Casas Consistoriales de Ma-
drid, a 19 de Mayo de 1915, se reunieron el
Excmo. Sr. D. Juan Polo de Bernabé y Bal-
boa, Presidente de la Excelentísima Diputa-
ción provincial de Valencia; el Excmo. señor
D. Francisco Maestre Laborda-Bois, Alcalde
Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento
de Valencia; el Excmo. Sr. D. Alfonso
Díaz Agero, Presidente de la Excelentísima
Diputación provincial de Madrid, y el Ex-
celentísimo Sr. D. Carlos Prast y Rodrí-
guez de Liana, Alcalde Presidente del Ex-
celentísimo Ayuntamiento de Madrid, con
el propósito de tratar y acordar lo neces-
ario para asegurar la presentación de pro-
yectos al concurso de ferrocarril de Madrid
al puerto de Valencia, anunciado por Real

orden de 15 de Febrero pasado, manifestando los dos primeros y el último de los expresados señores hallarse autorizados por las Corporaciones provincial y municipales que presiden para tratar y convenir con las otras representaciones todo lo conducente a la finalidad al principio expresada, como asimismo para acordar la manera de cómo deban invertirse las cantidades consignadas en los presupuestos de cada una de las respectivas Corporaciones, y que ascienden a 25.000 pesetas en cada uno de ellos, sin perjuicio de ampliar las sumas necesarias en el inmediato.

El Sr. Díaz Agero, como Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, hizo la salvedad de que, aun hallándose conforme con el objeto de la reunión, deseaba hacer presente que no se hallaba provisto de la necesaria representación para adoptar acuerdo respecto de este particular, y que, aun a reserva de recabar esta representación en forma adecuada, se ofrecía también la circunstancia de que por la fecha anticipada en que se había formulado el presupuesto provincial para el año corriente, no se había previsto en él la consignación de crédito para dicha atención, por lo que los acuerdos que se adoptasen en esta reunión deberían quedar, por lo que se refería a la representación de la Diputación provincial de Madrid, condicionados a lo que esta Corporación resuelva al darle cuenta dicho señor Presidente de aquéllos; bien entendido que en el caso, que esperaba, de acordarse la habilitación de crédito en el próximo presupuesto, sería diferida a la fecha del año próximo la entrega de la cantidad correspondiente, suponiendo también que con ello no habría de ofrecerse perjuicio para la marcha de los trabajos que se acordasen, puesto que siempre quedaría disponible la cantidad acordada por las demás entidades y sólo diferida la consignación al año inmediato de lo que correspondiese a la Diputación provincial de Madrid.

Se examinaron por los señores concurrentes al acto los procedimientos que pudieran adoptarse para asegurar la presentación de proyectos al concurso del ferrocarril de Madrid a Valencia, y estudiado si convendría estimular el estudio y presentación de proyectos por medio de premios y subvenciones, o, en otro caso, si sería más eficaz encargar desde luego la formación de un proyecto facultativo, se acordó optar por este último procedimiento, y en consecuencia hacer desde luego el encargo del oportuno proyecto facultativo, prescindiendo, desde luego de los Ingenieros autores de proyectos presentados o soluciones discutidas con anterioridad. Los señores representantes de las Corporaciones también examinaron la conveniencia de hacer el encargo a uno solo o a dos Ingenieros, contrastando detenidamente las razones que pudieran aconsejar en un sentido por la ventaja de unidad de la dirección y trabajo, o la conveniencia asimismo del contraste de ideas y de estudios, habiéndose oído las opiniones y modo de apreciar la solución de este problema en las dos provincias directamente interesadas, y por unanimidad se acordó confiar el encargo a dos señores Ingenieros.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se procedió a la designación de estos dos facultativos, siendo propuesto por los señores representantes de Valencia el Ingeniero de Caminos D. Manuel Bellido González, y por los representantes de Madrid el Ingeniero de Caminos D. Federico Membrillera, acordándose por unanimidad

hacer el repetido encargo de formación del proyecto de ferrocarril directo de Madrid al puerto de Valencia, para que pueda presentarse al concurso anunciado, a los dos expresados señores Ingenieros.

Para la formación del proyecto por los expresados facultativos se adoptaron a continuación los siguientes acuerdos:

1.º Que sea condición precisa la de proceder de acuerdo ambos señores Ingenieros en cuanto haga relación a la determinación del trazado y hasta llegar a la terminación del mismo, quedando facultados, después de convenido este particular, para encargarse cualquiera de los mismos de la prosecución y desarrollo de los trabajos para confección del proyecto.

(Continuará.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 66 de la vigente ley Municipal, quedan expuestas al público, por plazo de ocho días, las listas de contribuyentes para la elección de la Junta municipal de Asociados que ha de regir durante el corriente año, las que han sido distribuidas en 34 secciones en la sesión celebrada por esta Excelentísima Corporación en el día de hoy.

Lo que se anuncia a fin de que el público pueda hacer las reclamaciones a que hubiere lugar, para lo que la ley concede un término de ocho días.

Madrid, 12 de Enero de 1916.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 185.)

Ayuntamientos

TORREJON DE VELASCO

Por este medio cito a Segismundo Cascón Torres, hijo de Angel y de María, natural de esta Villa, y mozo alistado para el reemplazo del Ejército de este año, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante la Corporación de mi presidencia el día 30 del corriente mes, a las once y media de la mañana, al acto de la rectificación del alistamiento.

Torrejón de Velasco, catorce de Enero de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde,
Román García.

EL PARDO

Ignorándose el actual paradero de los mozos Pedro Cabales Iglesias, hijo de Ignacio y Lorenza, y Gregorio Carrión Alvarez, hijo de N. y Belén, alistados en este Municipio para el reemplazo del año actual, por haber nacido en este término el 19 de Mayo y 24 de Diciembre de 1895, respectivamente, se les cita por el presente, para que los días 30 del actual, 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos venidero, comparezcan ante este Ayuntamiento a las siete de la mañana, a la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados; apercibidos que, si no se presentan, les parará los perjuicios consiguientes, instruyéndose el correspondiente expediente de prófugos.

El Pardo, a de Enero de 1916

El Alcalde,
Julían García.

(Núm. 187.)

CHINCHON

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributa-

rios del año 1916 está expuesto al público por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por la Dirección de Servicio Agronómico Catastral.

Chinchón, 12 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Alfredo Rodríguez.

(Núm. 189.)

VALDEAVERO

El repartimiento general vecinal de esta Villa adoptado para cubrir el déficit de su presupuesto municipal del año actual 1916, sobre las bases del art. 138 de la ley Municipal, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Valdeavero, 11 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Emilio Sanz.

(Núm. 188.)

Audiencia de Madrid

La Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, constituida con arreglo a lo prevenido en la vigente ley de Justicia municipal, ha acordado los nombramientos de Jueces municipales de la provincia de Madrid que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE COLMENAR VIEJO

Valdepiélagos.

Don Ricardo García González, Juez municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE

Torrejón de Velasco.

Don Vicente Lejormant Martín, Juez municipal suplente.

Lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a los efectos de la regla octava del art. 5.º de la vigente ley de Justicia municipal.

Madrid, 10 de Enero de 1916.

V.º B.º

El Presidente,
Vasco.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 192.)

Sección administrativa de Primera Enseñanza

DE MADRID

ANUNCIO

El Ilustrísimo señor Director general de Primera Enseñanza ha nombrado con fecha 5 del actual Maestra sustituta de la Escuela Nacional de Torrejón de Velasco a doña Isabel Patiño Castro, con el sueldo anual de 550 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y efectos oportunos.

Madrid, 13 de Enero de 1916.

El Jefe de la Sección,
Rafael López Mora.

(Núm. 195.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

INCLUSA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Capital, en au-

to dictado con fecha tres de Diciembre último, ha despachado ejecución a solicitud de Doña Francisca Aguayo Villanueva, contra los bienes y rentas de Don Joaquín Palomo y Durán, por la cantidad de 2.400 pesetas de principal, importe de un préstamo consignado en escritura pública otorgada ante el Notario de esta Corte Don Mateo Azpeitia y Esteban con fecha 25 de Mayo de 1915, intereses y costas; habiéndose procedido al embargo de bienes del deudor sin previo requerimiento de pago en atención a ignorarse su domicilio y actual paradero.

Y de conformidad con lo prevenido en los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se practica dicho requerimiento al Don Joaquín Palomo Durán, y a la vez se le cita de remate, por medio de esta cédula, que se insertará en la *Gaceta de Madrid*, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos por medio de Procurador en forma, y se oponga a la ejecución si le conviniere; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, catorce de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Félix Ruz Cara.

El Secretario,
Angel Angulo.

(A.—27.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por violación de Teresa Basilia Viguera Rodríguez, se cita a Teresa Basilia Viguera Rodríguez, domiciliada últimamente en la calle de Aceiteros, número 4, bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los Médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de aoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 29 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalmau.

(Núm. 152.)

(B.—7.)

CENTRO

Marín Pallarés (Marino), natural de Tembieque (Toledo), de estado soltero, profesión agente artístico, de treinta años, domiciliado últimamente en la Costanilla de San Andrés, 6, bajo, procesado por esta en causa número 990 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Rafael L. de Pando.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.

Enrique Robles.

El Secretario,
Lcdo Rafael L. de Pando.

(B.—1.)

LATINA

Tuels Jiménez (Antonio), domiciliado últimamente en el Pasco de las Yaserías, 51, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, para ser reducido a prisión en causa por robo, instruída por el

Juzgado de instrucción del distrito de la Latina y Secretaría de Don Francisco de Paula Rives.

Madrid, 31 de Diciembre de 1915.
Moya.

El Secretario,
P. S.,
Miguel Casas.
(B.—2.)

HOSPICIO

Márquez Muñoz (Antonio), natural de La Rambla (Córdoba), de estado casado, profesión Procurador, de cincuenta años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en el Arroyo de Embajadores, 18, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, o será puesto en la Cárcel en clase de preso comunicado, a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

El señor Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S. del señor Taracena,
A. Julio Pérez.

(Núm. 13.) (B.—5.)

Romero Caballo (Carmen), natural de Córdoba, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y cinco años, hija de Manuel y de María, domiciliada últimamente en el Arroyo Embajadores, 18, procesada por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, o será puesta en la Cárcel en clase de presa comunicada a disposición de dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
P. S. del señor Taracena,
A. Julio Pérez.

(Núm. 14.) (B.—6.)

PALACIO

Raso (Antonio y Domingo), e apodado «Lechero», y a Fernando Cariñano, domiciliado últimamente en Madrid, sin habitación conocida, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio para declarar en causa por estafa instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 30 de Diciembre de 1915.

El Secretario,

Infante.

(Núm. 16.) (B.—8.)

Guerrero López (Manuel), hijo de Bartolomé y Juana, natural de Madrid, de estado casado, profesión carpintero, de treinta y siete años, estatura alta, pelo negro, ojos lo mismo, nariz regular, color del rostro sano, viste de operario, domiciliado últimamente en la calle de Julián Pradillo, núm. 2, bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 3 de Enero de 1916.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 28.) (B.—11.)

COLMENAR VIEJO

Palomar (Antonio), de unos veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, procesa-

do por el delito de estafa, comparecerá en término de quince días ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle la correspondiente indagatoria y otras diligencias.

Colmenar Viejo, 30 de Diciembre de 1915.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 29.) (B.—12.)

CONGRESO

Rubio Pérez (Ricardo), natural de Cáceres, de estado soltero, profesión dependiente, de cuarenta y dos años; estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, tolo afeitado, nariz aguileña, color bueno, y tiene el dedo meñique de la mano izquierda doblado y una cicatriz en la palma de la misma, domiciliado últimamente en la calle de San José, 3 (Tetán), procesado por estafa, en causa número 694 de 1915, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del señor Novella a responder a los cargos que le resultan en referida causa.

Madrid, 3 de Enero de 1916.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 65.) (B.—13.)

CHAMBERÍ

Por el presente se hace saber que por auto de este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, dictado con fecha 13 del actual en expediente promovido por el Procurador Don Federico Martín González del Rivero, a nombre de Doña Gabina Rincón Robán, se ha declarado ausente en ignorado paradero a Don Emilio Álvarez Ramos, esposo de aquélla; lo que se hace público a los fines del artículo 186 del Código civil.

Madrid, 22 de Noviembre de 1915.

El Juez de primera instancia,
José Soler.

El Secretario,
Roque Novella.

(Núm. 66.) (B.—14.)

HOSPICIO

Hernández (Manuel), domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, 27, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Taracena.

Madrid, 8 de Enero de 1916.

V.º B.º

El Juez,
García del Pozo.

El Secretario,
Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 67.) (B.—15.)

VALDEPEÑAS

Beltrán Pérez (Emilio Sixto), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alonso Cano, núm. 5, piso principal, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Valdepeñas, con el fin de practicar una diligencia en carta-orden de la Superioridad dimanante de causa seguida por el delito de estafa.

Valdepeñas, a 3 de Enero de 1916.

El Secretario,

Carlos Rodríguez.

(Núm. 68.) (B.—16.)

CASTRO DEL RÍO

Calero Amor (Carmelo), natural de Madrid, de estado casado, profesión emplea-

do, de treinta y dos años, color moreno, estatura regular, ojos pardos, nariz regular, le falta un incisivo superior derecho, domiciliado últimamente en Espejo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Castro del Río, a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan.

Castro del Río, 3 de Enero de 1916.

El Secretario,

José Delgado.

(Núm. 69.) (B.—17.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Santiago Pérez Ruilópez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 2.165 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.298.) (B.—2.458.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Zenón García Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 461 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.301.) (B.—2.461.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pablo Fuentes-tenebro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.363 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.315.) (B.—2.476.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Ibáñez Casas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas

núm. 1.438 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.302.) (B.—2.462.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquín Miguel N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 26 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.109 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.272.) (B.—2.432.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Faustino Hernández Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 26 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.109 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.271.) (B.—2.431.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquina Sánchez Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 19 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio faltas señalado con el número 1.548 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.071.) (B.—2.355.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Benigno Tomás Tomás, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 26 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio faltas número

1.505 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.266.)

(B.—2.426.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Victoriano Manzano Gamo y José Expósito N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 19 del mes de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.454 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.069.)

(B.—2.353.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carlo Laviser N., y José Sánchez Tortosa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 17 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.564 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.068.)

(B.—2.352.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuela Cea del Río, Vicente Sáiz San Martín y Eugenio Fernández San, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 26 de Enero próximo, a las diez, a celebrar juicio faltas núm. 1.059 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.267.)

(B.—2.427.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Cabezas Piñel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 24 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.214 de 1915; bajo

apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.262.)

(B.—2.422.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan Fernández Novoa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 26 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.055 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.268.)

(B.—2.428.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.952 de orden del año actual por lesiones a Germán Martín Meza, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 de Diciembre próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.829.)

(B.—2.259.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.939 de orden del año actual por lesiones a Manuel Suárez Novo, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acom-

pañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.830.)

(B.—2.260.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.883 de orden del año actual por lesiones a Vicenta Roda Manso, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.824.)

(B.—2.254.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.973 de orden del año actual por lesiones a María Domínguez Miguel, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.827.)

(B.—2.257.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL DEL REY, NUM. 1

Aznar Casado (Tomás), hijo de Pedro y Petra, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, vecindado últimamente en esta Corte, calle de Santa Engracia, núm. 133, nació en 29 de Diciembre de 1890, de oficio jornalero, de estado soltero, su estatura un metro quince y treinta y cinco milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente espaciosa, foliado como recluta para el reemplazo de 1911, sin señas particulares, y procesado por haber faltado a concentración en el cupo de instrucción del reemplazo de 1912, comparecerá en término de treinta días, empezados a contar desde la publicación de la presente, en el Cuartel de la Reina Cristina, en Madrid, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería del Rey, número 1; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, incurrirá en las penas señaladas en la ley y será declarado rebelde.

Madrid, 29 de Diciembre de 1915.

El Comandante Juez instructor,
Joaquín Tovalina.

(Núm. 11.)

(B.—3.)

REGIMIENTO CAZADORES DE MARÍA CRISTINA, 27 DE CABALLERÍA

Iniesta Sánchez (Luis), hijo de Rafael y de Eugenia, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión de comercio, de veintidós años de edad, estatura un metro 645 milímetros, domiciliado últimamente en la calle de los Estudios, número 1, Escuela de Arquitectura, provincia de Madrid, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Segundo Teniente Juez instructor del regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, Don Luis Indart Villarreal, residente en Aranjuez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Aranjuez, 30 de Diciembre de 1915.

El Segundo Teniente Juez instructor,
Luis Indart.

(Núm. 12.)

(B.—4.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE SAN FERNANDO NUM. 11

De las Peñas Fernández (Angel), hijo de Vicente y Justa, natural de Madrid y vecindado en Carabanchel cuando ingresó en el Ejército, y en Madrid, calle Cervantes, núm. 10, al marchar en Julio último con licencia cuatrimestral, de veinticinco años de edad, soltero, de oficio marmolista, estatura 1,625 mm., fué filiado por el cupo de Carabanchel y reemplazo de 1912, procesado por haber faltado a incorporación una vez terminada su licencia, comparecerá ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Fernando, núm. 11, Don Antonio Romero Viñas, en el cuartel del Hipódromo (Melilla), en el término de treinta días, que empezarán a contarse desde el en que se publique esta requisitoria; haciéndole saber que, de no verificarlo, se le declarará rebelde.

Melilla, 29 de Diciembre de 1915.

El primer Teniente Juez,
Antonio Romero.

(Núm. 25.)

(B.—9.)